



Deganaat dels Jutjats
de Blanes

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE BLANES

19 ABR. 2016

En Blanes, a 19 de abril de 2016

ENTRADA

Carlos Salgado Allaria, con [REDACTED] domiciliado a todos los efectos en [REDACTED] de Blanes, actuando en su propio nombre y representación, de la forma más procedente en Derecho, comparece y DIGO:

Que desde el pasado 20 de enero de 2016 mi ex-mujer, Elmira Kruglova, con [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], está INCUMPLIENDO de forma sistemática el régimen de visitas acordado en el Procedimiento de Divorcio de mutuo acuerdo 128/2013 Sección A y Sentencia 106/2013 en lo que respecta a las visitas de la hija en común, Carolina Dinara Salgado Kruglova, de 8 años de edad.

Que el 20 de enero de 2016, a las 17 horas, yo debía recoger a la escuela y la Sra. Kruglova me lo impidió, llevándosela por la fuerza desobedeciendo a la tutora de la niña y a dos agentes de los Mossos d'Esquadra que acudieron a mediar en el conflicto (Agentes [REDACTED] y [REDACTED]).

Que el pasado 25 de enero envié un Burofax a la Sra. Kruglova advirtiéndole de sus reiterados incumplimientos y que emprendería acciones legales si continuaba haciéndolo (**documento 1**).

Que debido a ello me personé tres veces en el Juzgado de Guardia, los días 28 de enero, 1º de febrero y 16 de febrero, presentando sendas denuncias por INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE VISITAS (**documentos 2, 3 y 4**). También lo puse en conocimiento de los Servicios Sociales de Tordera, que es donde actualmente reside la Sra. Kruglova (**documento 5**).

Que el 23 de marzo de 2016, mi letrada [REDACTED] abogada de oficio designada por el Il·lustre Col·legi d'Advocats de Girona, presentó una DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE VISITAS.

Que llegado al día de la fecha, la Sra. Kruglova continúa incumpliendo el régimen de visitas, y lo que es aún más grave, no envía a mi hija Carolina Dinara a la escuela los días que me correspondería recogerla a mí (concretamente TODOS los miércoles y jueves por la tarde, y uno de cada dos viernes por la tarde, además de otros días), poniendo en grave riesgo que la niña pueda superar el curso. Desde el pasado 20 de enero, la niña ha faltado constantemente a la escuela. Según consta en el informe del 2º trimestre de la Escuela emitido por la tutora de la niña, [REDACTED] la niña se muestra desconcertada y angustiada, y la tutora ha señalado la importancia de que la niña asista a clase con regularidad (**documento 6**). A pesar de ello, la madre continúa sin enviarla regularmente.

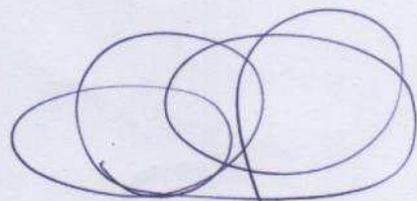
Que quiero hacer constar que, además de los días presentados por mi letrada [REDACTED] en la DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE VISITAS anteriormente mencionada, la Sra. Kruglova ha incumplido los siguientes días: **miércoles 16/3, jueves 17/3**, las vacaciones de Semana Santa que me correspondían, **desde el jueves 24/3 al martes 29/3, miércoles 30/3, jueves 31/3, miércoles 6/4, jueves 7/4, viernes 8/4, sábado 9/4, domingo 10/4, miércoles 13/4 y jueves 14/4.**

Que la Sra. Kruglova no contesta a mis llamadas, SMS, e-mails y también me ha "bloqueado" en el whatsapp, siendo imposible alcanzar una solución amistosa. Asimismo, me ha incomunicado de forma total y absoluta con mi hija. Adjunto algunos de los últimos e-mails como prueba. **(documentos 7, 8 y 9).**

Por todo ello,

SOLICITO que la presente DENUNCIA sea tenida en consideración y que se dé la MÁXIMA CELERIDAD POSIBLE a la DEMANDA presentada por mi letrada, [REDACTED] el pasado 23 de marzo.

Atentamente,



Carlos Fdo. Salgado Allaria
[REDACTED]